ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE INICIO**	MAJA01.02.02.18.P09.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Santiago de Cali, enero 24 de 2019.

Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) Nº	4162.010.26.1. 0233
Fecha del contrato	18 de enero de 2019
Contratista[1]	LUIS ALEJANDRO MATEUS URBANO
Objeto	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para realizar actividades deportivas en los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA SELECCION DE SANTIAGO DE CALI BP- 05044525.
Valor del contrato	NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9550000)
Plazo de Ejecución	31 mayo 2019
Fecha de inicio	24 enero 2019
Lugar de reunión (cuando aplique)	
Numero de garantías (cuando aplique)	No Aplica
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	No Aplica

El día 24 de mes enero del año 2019, se reunieron por parte del Contratista[1] LUIS ALEJANDRO MATEUS URBANO, y por parte de la Entidad[2] RUBEN DARIO MUÑOZ ABADIA, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

[1] LUIS ALEJANDRO MATEUS URBANO
C.C. No. 1.130.627.868 de Cali

[2] RUBEN DARIO MUÑOZ ABADIA
C.C. No. 16754398

(1) Indicar el nombre completo del contratista (Si es persona jurídica se deberá señalar la razón social según certificado de existencia y representación legal así como el nombre del representante legal)
(2) Nombre y firma del interventor o supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.